ACUERDO N° 0026-2022/MPAL-CM

Lircay, 09 de Febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2022/MPAL-CM de fecha 08 de febrero del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la misma, y análogo con el artículo 7° y 8° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las municipalidades son, el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*;

Que, mediante Informe N° 0122-2022/MPAL/GIyGT/SGO, de fecha 26 de enero de 2022, el Sub Gerente de Obras Ing. José Alberto Sedano Meza, solicita asignación presupuestal la suma de S/ 353,262.09 Soles, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE YANAUTUTO DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" – primera etapa, con CUI N° 2528236;

Que, mediante Informe N° 0053-2022/MPAL/GM/GPyP/SGP/mncl, de fecha 26 de enero de 2022, el Sub Gerente de Presupuesto Lic. Adm. Macgiver N. Cuba Leiva, otorga opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 353,262.09 Soles, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE YANAUTUTO DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" – primera etapa, con CUI N° 2528236;

Que, mediante Informe N° 0093-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, con fecha 27 de enero de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe, remite opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 353,262.09 Soles, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE YANAUTUTO DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" – primera etapa, con CUI N° 2528236;

Que, mediante Informe N° 033-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 28 de enero de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizael Zorrilla Cabrera, solicita aprobación de asignación presupuestal por el Concejo Municipal por el importe de S/ 353,262.09 Soles (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 20/100 Soles), para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE YANAUTUTO DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" – primera etapa, con CUI N° 2528236;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2022/MPAL-CM de fecha 08 de febrero del 2022, en merito a todo lo actuado y después de un debate los miembros del concejo, en

pleno, por mayoría, aprobaron la asignación presupuestal de S/ 353,262.09 Soles, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE YANAUTUTO DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" – primera etapa, con CUI N° 2528236

De conformidad con el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el pleno del Concejo Municipal con el voto por mayoría de los señores regidores y con la dispensa de lectura, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la asignación presupuestal de S/ 353,262.09 Soles (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Dos Con 09/100 Soles), para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE YANAUTUTO DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" – primera etapa, con CUI N° 2528236.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR,** a Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
Prof. Nemesio Paredes Marcañaupa
Alcalde(e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
GERENCIA MUNICIPAL

Cc/c.
ALC
GM
GIyGT
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
SECRETARÍA GENERAL